

DECRETO EXENTO N°

156

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La autorización para realizar fiesta costumbrista por parte de la Junta de Vecinos N° 8 R Name Sur;
- 2.- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y de Directorio.
- 3.- Ordinario N° 1971 de fecha 21 de noviembre de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de vecinos N° 8 R Name Sur, para realizar fiesta costumbrista, el día domingo 15 de enero de 2023 en la sede social del sector, desde las 09:00 horas, hasta las 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. Patentes Comerciales